

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42538 BARCELONA

Don/ña Jose Maria Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramite el proceso concursal 846/2011 en el que se ha dictado con fecha 07/12/11 auto declarando en estado de concurso a la entidad ROGLAN EQUIPMENT, S.L. con CIF B-62376066 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: VOLUNTARIO

Concursada: ROGLAN EQUIPMENT, S.L. con domicilio en Cami de Can Canyes, 32 de Sant Llorenç D'Hortons

Administradores concursales: D.^a ELVIRA CASTAÑÓN GARCÍA-ALIX, con domicilio en c/ Muntaner, 259 Pral. 2.^a de Barcelona; (abogado)

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de diciembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial. Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110093234-1